**ANEXO**

***Proceso selectivo Plan Contigo – Linea 5***

Apellidos y nombre: D.N.I.:

Dirección:

Municipio:

teléfono: Email: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Expone: Que teniendo conocimiento de las Bases del proceso selectivo, por el sistema de selección de concurso de méritos, convocado para la cobertura de personal perteneciente a la línea 5 del Plan Contigo, del Ayuntamiento de La Puebla del Río (señálese la/s que corresponda/n).

|  |  |
| --- | --- |
|  | Oficial 1º Construcción |
|  | Oficial 1º Solador |
|  | Oficial 1º Pintor |
|  | Peones de la construcción |

Declaro:

Primero: Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

* Tener nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea o, en su caso, la de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/ as en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea. También se entenderán admisibles las solicitudes cursadas por extranjeros con residencia legal en España en los términos señalados en el artículo 57.4 del EBEP.
* Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto. Quienes tengan la condición de minusválido/a, deberán acreditar la compatibilidad con el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria mediante dictamen expedido, con posterioridad a la publicación de la misma en el tablón de anuncios o página web del Ayuntamiento, por un equipo competente. En otro caso no será admitido.
* Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
* No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o espacial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo pú blico.
* No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. Las personas aspirantes con discapacidad serán admitidas en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, salvo que la restricción padecida les hiciera incumplir el requisito correspondiente a «no padecer enfermedad o limitación física o psíquica….».

Segundo: Que adjunto a la presente solicitud, a estos efectos:

* **Copia del D.N.I. y Copia de la Vida Laboral actualizada**
* **En su caso, acreditación de los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso (Certificados de cursos, contratos laborales, nombramientos interinos, otras titulaciones, etc).**
* **Acreditación de los perfiles mínimos de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:**

|  |  |
| --- | --- |
| ***Puesto*** | ***Perfil mínimo*** |
| Oficial 1º Construcción | Se deberá acreditar cualificación como Oficial 1ª Construcción: acreditación documental mediante certificado de profesionalidad de nivel III en la familia profesional de construcción, emitido por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, o en su defecto presentación de nóminas o contratos que acrediten la cualificación como Oficial 1º Construcción. |
| Oficial 1º / 2º solador | Se deberá acreditar cualificación como Oficial Solador: acreditación documental mediante certificado de profesionalidad de nivel III en la familia profesional, o similar emitido por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, o en su defecto presentación de nóminas o contratos que acrediten la cualificación como Oficial |
| Oficial 1º Pintor | Se deberá acreditar cualificación como Oficial 1ª Pintor: acreditación documental mediante certificado de profesionalidad de nivel III en la familia profesional de edificación y obra civil, pintura…. emitido por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, o en su defecto presentación de nóminas o contratos que acrediten la cualificación como Oficial 1º Pintor. |
| Personal no especializado  (PEON) | Acreditación documental de encontrarse en alguno de estos supuestos:   • Personas desempleadas de larga duración (desempleados al menos durante 180 días de los 270 días anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes): Acreditándose con vida laboral.   • desempleadas mayores de 45 años: certificado de inscripción en el SAE, vida laboral y D.N.I. |

Por todo ello, solicito ser admitido/a como aspirante en el proceso selectivo

Fecha y firma